

## La educación desde una perspectiva holística con un enfoque de protección de derechos constitucionales

Education from a holistic perspective with a focus on the protection of constitutional rights.

Educação numa perspectiva holística, com ênfase na proteção dos direitos constitucionais

Vélez López, Lorena Monserrate  
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí-Extensión Pedernales  
[lorena.velez@uleam.edu.ec](mailto:lorena.velez@uleam.edu.ec)  
<https://orcid.org/0009-0000-4972-2360>



Loor Cornejo, Angélica Lagerloff  
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí-Extensión Chone  
[angelica.loor@uleam.edu.ec](mailto:angelica.loor@uleam.edu.ec)  
<https://orcid.org/0009-0003-9164-6172>



Zambrano-Mendieta, José Eugenio  
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí-Extensión Chone  
[jose.zambrano@uleam.edu.ec](mailto:jose.zambrano@uleam.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-9644-2377>



DOI / URL: <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v5/nE4/499>

### Como citar:

Vélez López, L. M., Loor Cornejo, A. L., & Zambrano-Mendieta, J. E. (2024). La educación desde una perspectiva holística con un enfoque de protección de derechos constitucionales. *Código Científico Revista De Investigación*, 5(E4), 373–396.

**Recibido:** 24/08/2024

**Aceptado:** 19/09/2024

**Publicado:** 30/09/2024

**Resumen**

Este estudio tiene como propósito examinar la integración de una perspectiva holística en el sistema educativo ecuatoriano, enfocándose en la protección de los derechos constitucionales de los estudiantes. Se parte de la premisa de que una educación de calidad debe contemplar el bienestar académico, emocional, social y físico de los alumnos, alineándose con los derechos fundamentales garantizados por la Constitución de Ecuador. Sin embargo, en el contexto ecuatoriano, existen importantes desafíos para implementar efectivamente esta visión integral. La problemática se centra en la desigualdad en el acceso a recursos educativos, la carencia de una formación integral en el currículo y la insuficiente protección de los derechos estudiantiles en el entorno educativo. A pesar de que la Constitución asegura una educación equitativa y de calidad, las comunidades en áreas rurales y desfavorecidas enfrentan barreras que limitan el cumplimiento total de estos derechos. La falta de preparación docente para abordar aspectos holísticos de la educación agrava el problema. Se busca identificar las barreras actuales y las oportunidades para mejorar el enfoque educativo, evaluando las políticas y prácticas existentes y proponiendo mejoras basadas en modelos exitosos de otras regiones.

**Palabras clave:** Derechos constitucionales, Derecho a la educación, perspectiva holística.

**Abstract**

The purpose of this study is to examine the integration of a holistic perspective in the Ecuadorian educational system, focusing on the protection of students' constitutional rights. It starts from the premise that a quality education should contemplate the academic, emotional, social and physical well-being of students, aligning with the fundamental rights guaranteed by the Constitution of Ecuador. However, in the Ecuadorian context, there are significant challenges to effectively implement this comprehensive vision. The problem centers on unequal access to educational resources, the lack of comprehensive training in the curriculum and insufficient protection of students' rights in the educational environment. Despite the fact that the Constitution ensures equitable and quality education, communities in rural and disadvantaged areas face barriers that limit the full fulfillment of these rights. The lack of teacher preparation to address holistic aspects of education compounds the problem. We seek to identify current barriers and opportunities to improve the educational approach by evaluating existing policies and practices and proposing improvements based on successful models from other regions.

**Keywords:** Constitutional rights, Right to education, holistic perspective.

**Resumo**

O objetivo deste estudo é analisar a integração de uma perspectiva holística no sistema educativo equatoriano, centrando-se na proteção dos direitos constitucionais dos estudantes. Baseia-se na premissa de que uma educação de qualidade deve abordar o bem-estar académico, emocional, social e físico dos estudantes, em conformidade com os direitos fundamentais garantidos pela Constituição do Equador. No entanto, no contexto equatoriano, existem desafios significativos para implementar efetivamente esta visão abrangente. Os problemas centram-se na desigualdade de acesso aos recursos educativos, na falta de uma educação abrangente no currículo e na proteção insuficiente dos direitos dos alunos no ambiente educativo. Embora a Constituição garanta uma educação equitativa e de qualidade, as comunidades das zonas rurais e desfavorecidas enfrentam obstáculos que limitam a plena realização destes direitos. A falta de preparação dos professores para abordar os aspectos holísticos da educação agrava o

problema. Este estudio procura identificar os actuais obstáculos e oportunidades para melhorar a abordagem educativa, avaliando as políticas e práticas existentes e propondo melhorias baseadas em modelos bem sucedidos de outras regiões.

**Palavras-chave:** Direitos constitucionais, Direito à educação, perspectiva holística.

## Introducción

Es innegable la educación como derecho. Así En a la esfera de los derechos humanos, logra instituirse como un derecho esencial con fiel respaldo por instrumentalización internacional y regional concibiéndose como un derecho humano con dimensiones constitucionales, civiles, culturales, económicas, sociales y políticas. Reconocida en la Declaración Universal de DDHH, así como en documentos subsiguientes como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) ideándose como pivotal para el ejercicio de otros derechos (UNESCO, 2020).

La educación, en este sentido; adquiere un rol central para el desarrollo individual y colectivo, y su importancia se multiplica cuando se examina desde una perspectiva holística, que reconoce la interconexión entre el bienestar académico, emocional, social y físico de los estudiantes. En el contexto contemporáneo, esta visión integral se vuelve aún más relevante cuando se entrelaza con el enfoque de protección de los derechos constitucionales, asegurando que cada individuo tenga acceso a una educación que respete y promueva sus derechos fundamentales. En este sentido, el Ecuador representa un caso significativo para explorar cómo estos principios pueden integrarse de manera efectiva en el sistema educativo.

La problemática parte del hecho que; en Ecuador, la educación enfrenta múltiples desafíos que dificultan la implementación de una perspectiva holística que también respete los derechos constitucionales de los estudiantes. Entre los problemas más definidos y que son de conocimiento público en los distintos niveles educativos; se encuentran la desigualdad en lo concerniente al acceso a recursos educativos, la falta de formación integral en el currículo, y la insuficiente protección de los derechos de los estudiantes en el ámbito educativo. Aunque la Constitución de Ecuador garantiza el derecho a una educación de calidad, justa e igualitaria, la realidad muestra que muchas comunidades, especialmente en áreas rurales y desfavorecidas, aún enfrentan barreras significativas para disfrutar de estos derechos en su totalidad.

La brecha entre las políticas educativas y su implementación efectiva se refleja en la calidad desigual de la educación que reciben los estudiantes. Las escuelas en zonas urbanas y en contextos privilegiados suelen tener mejores recursos y apoyo, mientras que las instituciones en áreas marginadas luchan por proporcionar una educación que cumpla con los estándares mínimos. Esta disparidad no solo afecta el rendimiento académico, en conjunto impacta el desarrollo emocional y social del alumnado, quienes pueden experimentar un ambiente educativo que no fomente su bienestar integral ni respete plenamente sus derechos.

Adicionalmente, la falta de una formación docente adecuada para abordar los aspectos holísticos de la educación contribuye a la problemática. Muchos educadores en Ecuador reciben capacitación centrada principalmente en contenidos académicos, sin una preparación suficiente para tratar la satisfacción emocional, social y otras intrínsecas de los estudiantes. Esto limita la capacidad del sistema educativo para ofrecer una educación que no solo busque la excelencia académica, sino que también promueva un ambiente seguro, inclusivo y respetuoso de los derechos de todos los estudiantes.

En este contexto, el objetivo de esta investigación es examinar cómo una perspectiva holística en la educación puede integrarse de manera efectiva en el sistema educativo ecuatoriano, asegurando al mismo tiempo la protección de los derechos constitucionales de los estudiantes. La investigación busca identificar y analizar las barreras y oportunidades para implementar un enfoque educativo que no solo priorice el aprendizaje académico, sino que también atienda el bienestar integral de los estudiantes, garantizando que sus derechos sean plenamente respetados y promovidos.

Para lograr este objetivo, la investigación se centra en varios aspectos clave, se explora el estado actual de la educación en Ecuador, identificando las principales deficiencias en la implementación de una educación holística y los desafíos en la protección de los derechos de los estudiantes. Del mismo modo, se analizan las políticas y prácticas existentes que afectan la calidad de la educación y la protección de los derechos, evaluando su efectividad, también se indaga sobre la formación y el apoyo necesario para los educadores a fin de implementar un enfoque holístico, incluyendo la capacitación en habilidades para promover el bienestar emocional y social de los estudiantes.

## Metodología

La estrategia metodológica utilizada en el análisis de la integración de una perspectiva holística en el sistema educativo ecuatoriano, con énfasis en la protección de los derechos

constitucionales, es basado en un diseño cualitativo con la aplicabilidad del método interpretativo, asumiendo como objetivo comprender y dar significado a las vivencias y puntos de vista de los participantes respecto al fenómeno estudiado, tal como lo propone Monteagudo (2011). Superando la mera recolección de datos, se busca captar la amplitud de las experiencias individuales y colectivas, así como la pluralidad de opiniones sobre la educación y la protección de derechos en Ecuador. Al centrarse en la interpretación, lo que se ha aspirado es el proporcionar profundidad y contexto a la información obtenida, aportando una visión más detallada y enriquecedora del tema.

Para la recolección de datos cualitativos, se empleó el examen documental como una estrategia clave, mismo que residió en la exploración detallada de documentos oficiales, informes de investigación, artículos de revistas y políticas educativas relevantes. La meta principal fue recoger datos contextuales que complementen y enriquezca los datos obtenidos mediante entrevistas y observaciones. El análisis documental se torna básico para comprender el contexto general y proporcionar un cimiento confiable para la interpretación de los datos cualitativos. La revisión de documentos oficiales y políticas educativas permitirá obtener una visión más completa del entorno educativo y las disparidades existentes en la protección de los derechos de los estudiantes.

Dado el diseño documental, se direccionó en una revisión bibliográfica detallada. Esto incluye la definición de los objetivos de investigación y la identificación de fuentes bibliográficas a través de una pesquisa a fondo en bibliotecas, libros, informes oficiales, bases de datos académicas, revistas especializadas, y documentos de organizaciones internacionales afines con la educación holística, desigualdades, y demás relacionados en el país. Las fuentes seleccionadas han sido recientes y consistentes, y se han practicado técnicas como la lectura ágil y en diagonal para captar información relevante. El análisis de la literatura extraída de estas fuentes comprendió la identificación de teorías y estrategias metodológicas y hallazgos relevantes sobre la integración de una perspectiva holística en la educación y la protección de los derechos constitucionales.

## **Resultados**

### **La educación**

La educación es una de las actividades humanas más significativas, en razón de que busca el perfeccionamiento integral del ser humano a lo largo de su vida. Esta actividad no solo tiene un valor importante en el presente, sino que también se orienta hacia una vida de paz,

justicia y autorrealización. Dado que el fenómeno educativo es tan multifacético y complejo como la naturaleza misma del ser humano, requiere un enfoque holístico. La educación se presenta como un sistema abierto, no lineal y auto organizado, que necesita la integración de diversas disciplinas, desde las ciencias sociales y biológicas hasta las neurociencias y la física cuántica, para ser comprendida en toda su profundidad (Contreras, et al., 2023).

El término “educación” proviene de dos raíces latinas: *educare*, que envuelve guiar a una persona de un estado a otro, y *educere*, que se refiere a extraer o revelar lo que está dentro de las personas (Ronconi, 2018). Según Osho (2016), estos significados reflejan dos enfoques distintos de la educación. El primero, *educare*, se relaciona con el proceso de guiar a los individuos desde la oscuridad hacia la luz. El segundo, *educere*, trata de descubrir y actualizar el potencial interno de una persona. Osho argumenta que, aunque la educación moderna se enfoca más en agregar conocimientos externos, debería centrarse en revelar y potenciar lo que ya está presente en el individuo.

En este mismo contexto, la conceptualización de la educación puede dividirse en dos enfoques principales: *heteroeducación* y *autoeducación*. La primera se encauza en la influencia externa y la guía proporcionada por los educadores, mientras que la segunda se centra en el desarrollo interno y personal del individuo (Tusquets, 2020). Aunque estos enfoques pueden parecer opuestos, ambos son complementarios y describen diferentes aspectos del mismo proceso educativo. La educación, por lo tanto, ha de entenderse como una combinación de influencias externas y desarrollo interno, orientada hacia el perfeccionamiento del ser humano. Rodríguez (2018) define la educación como la formación del ser humano a través de influencias externas que fomentan un desarrollo autónomo y conforme a la naturaleza individual. Esta definición abarca tanto la influencia externa como el auto-desarrollo, subrayando la interacción entre ambos aspectos.

Por otro lado, Acosta (2020) describe la educación como un proceso humanista, personalista y comunitario. En este sentido, la educación no solo busca humanizar a las personas, sino también permitirles trascender su naturaleza básica y alcanzar una mayor comprensión y unidad con el mundo. La educación debe ser vista como un proceso de humanización que promueve la libertad, el amor y la comprensión profunda.

Desde una perspectiva personalista, la educación se orienta en el ser individual, permitiendo el desarrollo de sus potencialidades y facultades. Esto incluye la capacidad de reflexionar sobre el mundo y su propia naturaleza, y de realizar actos conscientes y

trascendentales. No obstante, el individuo también es un ser comunitario, y su educación se realiza en un contexto social que incluye la familia, la comunidad local, y la sociedad global.

Osho (2016) considera que la educación debe ser vista como un puente entre la potencialidad y la realidad del ser humano, ayudando a convertir al individuo en aquello que solo existe en forma de semilla. Sin embargo, critica el sistema educativo actual por no permitir el despliegue completo de las potencialidades individuales, enfocándose en la supervivencia en lugar de en el desarrollo pleno del ser. La educación debería preparar al ser humano para enfrentar la vida en su totalidad, hay críticas que la educación contemporánea enseña de manera parcial, ignorando aspectos esenciales como la incertidumbre y los riesgos de la vida, y reduciendo al individuo al conocimiento mental mientras deja de lado la sabiduría y la trascendencia. En lugar de fomentar una vida plena y feliz, la educación actual tiende a enfocarse en la mera supervivencia, limitando así el desarrollo integral del ser humano (Contreras, et al., 2023).

En el contexto de un mundo cada vez más digitalizado, la educación tiende a ser deficiente, superficial y parcial, ello por como afirma Contreras et al., (2023) no alcanza a atender la compleja y multifacética naturaleza del ser humano. Este modelo educativo se limita a llenar a los individuos con información, promoviendo una repetición mecánica de ideas sin un nivel profundo de comprensión. Se encamina únicamente en el avance científico y tecnológico dentro de una perspectiva positivista y mecanicista, que prioriza la competitividad económica. Esta orientación puede fomentar la miseria y la pobreza global al preparar a las personas para una vida de constante lucha y competencia, sustentada en el miedo, la ambición y la violencia, y con un objetivo centrado en el éxito individual. A excepción de algunos casos, los sistemas educativos actuales, basados en paradigmas científicos y técnicos positivistas y mecanicistas, se centran en preparar a los jóvenes para integrarse de manera eficiente en el mundo laboral y la producción dentro de la sociedad global. El objetivo de estos sistemas es formar trabajadores estandarizados, profesionales y técnicos especializados, a menudo en detrimento de los valores éticos y morales que son esenciales en tiempos de crisis.

En este contexto, las instituciones educativas suelen enfocarse principalmente en el desarrollo cognitivo, desestimando otras dimensiones del ser humano. Su tarea se limita a preparar al individuo en términos de conocimiento intelectual y habilidades técnicas, mientras que aspectos como los sentimientos, la conciencia y la espiritualidad, necesarios para la auto-realización, quedan en segundo plano. De esta forma, las instituciones educativas, en muchos casos, contribuyen a limitar el potencial humano al seguir un modelo educativo rígido, que se

basa en una enseñanza unidireccional y memorística. Este camino está centrado en disciplinas fragmentadas y aisladas, que generan conocimientos abstractos y desconectados de la realidad y del desarrollo integral de las personas y de la sociedad.

En la cosmovisión holística, se concibe al universo como un sistema integral y entrelazado, donde cada elemento está interconectado. En este contexto, el ser humano no solo es una parte activa del vasto cosmos, sino que también, como un reflejo de ese cosmos a menor escala, tiene una responsabilidad compartida en el continuo proceso evolutivo del universo. Este enfoque guía la educación, que se entiende como el arte de preparar a las personas para vivir plenamente, en libertad y amor, y con un sentido de trascendencia (González, 2017). La educación holística busca cultivar todas las dimensiones del ser humano para alcanzar una plenitud espiritual y una experiencia de vida ilimitada y expansiva.

### **La educación como Derecho Humano**

Como se ha mencionado en la parte introductoria este esencial derecho posee reconocimiento como DDHH existiendo el consenso que matiza la igualdad de oportunidades como base para el ejercicio del mismo, y afirman que la educación debe ser accesible a todos los individuos, sin distinción de raza, género, origen étnico, religión o capacidades funcionales. Se tienen como mecanismos que consiguen reflejar un firme compromiso con la igualdad de oportunidades, facilitando el acceso universal y la inclusión en el ámbito educativo. Insisten en que la población, sin importar su origen, contexto o escenarios, han de tener la posibilidad de acceder a una educación de calidad. Esta universalidad es clave para que de cierta manera puedan reducirse las desigualdades sociales y promover la inclusión (Unesco, 2016).

Los tratados internacionales definen criterios y directrices, así como principios que sirven como base legal para garantizar que la educación cumpla con criterios de calidad, igualdad, no discriminación, justicia, en donde entre otras logran incluirse el acceso tanto obligatorio como gratuito a la educación primaria, secundaria y superior, la participación de la comunidad, el respeto por la diversidad cultural y lingüística, la formación de docentes capacitados y la promoción de la educación inclusiva. Diversas convenciones y declaraciones internacionales han establecido marcos normativos para asegurar que todos los individuos puedan acceder a una educación de calidad y sin discriminación. Estos instrumentos no solo articulan el derecho a la educación, sino que también delimitan las responsabilidades de los Estados y promueven principios educativos que buscan garantizar el desarrollo integral de las personas y la cohesión social.



La Declaración UDH de 1948, representa un pilar esencial en la promoción de los derechos humanos globales. En su art. 26, afirma que toda persona tiene el derecho a la educación, señalando la importancia de que al menos la educación elemental sea gratuita y obligatoria. Este documento subraya que la educación debe fomentar el entendimiento y la amistad entre los pueblos y contribuir a la paz mundial, aquí también se reconoce que la educación es clave para el desarrollo personal y social, promoviendo valores de respeto mutuo y cooperación entre diferentes culturas y naciones. Por su parte, el Pacto IDESC, de 1966, refuerza este derecho en su art. 13, especificando que la educación debe ser accesible a todos de manera gratuita en su nivel primario. Este pacto también impulsa la idea de una educación gratuita en niveles secundarios y superiores, asegurando que las barreras económicas no impidan el acceso a una educación de calidad. El PIDESC establece que los Estados deben tomar medidas progresivas para facilitar el acceso universal a la educación, adaptando las políticas educativas para cumplir con estos estándares. En el continente americano, CADH, de 1969, expande la protección del derecho a la educación en la región. Su artículo 26 enfatiza la necesidad de asegurar una educación accesible y de calidad para todos, y establece directrices para que los Estados miembros trabajen en la promoción y protección de este derecho. La CADH subraya la importancia de garantizar que todos los ciudadanos, sin distinción, puedan disfrutar de los beneficios de una educación equitativa.

La Declaración de los Derechos Humanos y la Educación, emitida por la UNESCO en 1988, ofrece un marco más específico sobre cómo la educación debe ser entendida en el contexto de los derechos humanos. Esta declaración aboga por una educación que esté basada en principios éticos y valores sociales, asegurando que los sistemas educativos no solo impartan conocimientos técnicos, sino que también desarrollen una comprensión profunda de los derechos humanos y promuevan un sentido de responsabilidad social. La UNESCO promueve la idea de que la educación debe ser un medio para la formación integral de la persona, preparando a los individuos para ser ciudadanos activos y comprometidos con los valores de justicia y equidad (Arango & Loor, 2023).

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada en 1989, hace hincapié en el derecho de los niños a recibir una educación de calidad. Su artículo 28 establece que los Estados tienen la obligación de garantizar que la educación primaria sea gratuita y obligatoria, y también promueve el acceso a la educación secundaria y superior sin costo. Esta convención reconoce el papel crucial de la educación en el desarrollo del potencial completo de cada niño y en la preparación para su participación en la sociedad.

La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CERD), de 1965, en su artículo 5 (e), enfatiza que el derecho a la educación debe ser garantizado sin discriminación racial, buscando principalmente asegurar que todas las personas, independientemente de su raza o etnicidad, tengan acceso equitativo a la educación y a la formación profesional, y trabaja para eliminar las barreras que puedan impedir el ejercicio pleno de este derecho. Finalmente, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, adoptada en 1981, también aborda el derecho a la educación en su artículo 17. Este documento subraya la responsabilidad de los Estados africanos de proporcionar educación primaria y secundaria gratuita y obligatoria. La Carta acentúa la importancia de promover la igualdad de oportunidades educativas en el contexto africano, buscando eliminar las desigualdades y barreras que pueden limitar el acceso a una educación de calidad. En conjunto, estos instrumentos internacionales forman una red de normas y directrices que buscan garantizar que la educación sea un derecho universalmente accesible y que los sistemas educativos promuevan el desarrollo integral de las personas, la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos humanos.

### **La educación holística**

La educación holística, que comenzó a tomar forma en los años 90, se establece a través de dos eventos históricos clave: la Declaración de Chicago sobre Educación en 1990 y la Conferencia Internacional sobre Educación Holista en Guadalajara en 1993 (López, 2018). Estas iniciativas consiguieron así, marcar un giro hacia una visión educativa más integral y profunda, centrada en el desarrollo completo del ser humano. En 1990, bajo el liderazgo de Philip Snow Gang, se llevó a cabo una reunión en Chicago para presentar una visión educativa que buscaba potenciar las cualidades humanas fundamentales, promover la justicia social y apoyar el desarrollo sostenible. De esta reunión surgió una declaración que delineó diez principios bajo el nombre de “Educación 2000: una perspectiva holista”, que propugnaba por una educación más inclusiva y abarcadora (López, 2018).

En este sentido, es un tipo de educación considerada como el paradigma educativo emergente del siglo XXI, se caracteriza por su rumbo multifacético que integra diversos aspectos del conocimiento y la pedagogía. Este enfoque no solo fusiona lo mejor de la tradición y la modernidad, sino que también combina ciencia y espiritualidad, lo global y lo local, entre otros. En su núcleo, la educación holística se centra en la espiritualidad, buscando un equilibrio entre las diversas dimensiones del ser humano.

A pesar de estos avances, las discusiones sobre el cambio educativo han tendido a concentrarse en aspectos formales del sistema académico, como los perfiles de entrada y salida, los objetivos y contenidos de las asignaturas, y otros requisitos. Sin embargo, como menciona Trelles y Fernández (2023) viene tornándose importante el incorporar elementos adicionales para redefinir la educación, tales como estrategias pedagógicas innovadoras que fomenten cambios profundos en la práctica educativa, adaptándose mejor a las necesidades y expectativas de los estudiantes.

En lugar de ver la educación simplemente como un proceso de transmisión de conocimientos del docente al estudiante, desde la visión holística es esencial considerar al estudiante como un participante activo en su propio proceso de aprendizaje. La óptica fragmentada del conocimiento ha llevado a una segmentación en las prácticas formativas, resultando en una desconexión entre el contenido educativo y la realidad de los estudiantes.

Según autores como Contreras et al., (2023) la educación tradicional, influenciada por una visión mecanicista y generacional propia de la modernidad, trata al ser humano como un producto de etapas predefinidas, separando artificialmente las distintas fases de la vida, como la infancia, la adolescencia, y la adultez, sin tener en cuenta el contexto continuo de la vida del estudiante. Esto tiende a limitar la formación integral, pues no llega a considerar la evolución continua del individuo a lo largo de su vida.

Barrera (2018) por su parte, en su estudio sostiene que la vida humana es un proceso continuo en el que cada individuo tiene la posibilidad de autorrealización, influenciada por su contexto biofisiológico, psicológico, social y ético. Por lo tanto, la educación debe estar vinculada a esta visión integral de la vida, promoviendo respeto, solidaridad y el fortalecimiento de la identidad personal y colectiva. Además, Barrera señala que los estados de ánimo y actitudes, como el pesimismo y la apatía, pueden dificultar la efectividad del proceso educativo. Las adversidades actuales que enfrentan estudiantes y docentes limitan su capacidad para cumplir con los objetivos educativos y alcanzar las metas propuestas.

El autor también critica el dominio ideológico en la educación, describiéndolo como una distorsión significativa que actúa como una forma de manipulación masiva. En este sentido, la ideología se convierte en un conjunto de ideas impuestas que buscan hegemonizar un contexto social específico. Por otro lado, la Hologogía, como la define López (2018), representa un enfoque educativo continuo que integra al ser humano en su totalidad, desde una perspectiva antropológica, psicológica y social. Este camino que busca desarrollar una estructura educativa armónica que responda a las necesidades de cada etapa de la vida,

promoviendo una educación que considere al individuo como un ser integral y en constante desarrollo.

Así, de acuerdo con lo manifestado, la educación holística se entiende como un proceso educativo continuo y trascendental que no se limita a partes aisladas, sino que busca una integración completa del ser humano en su entorno y contexto. La educación debe adaptarse a las necesidades e intereses de los estudiantes, considerando su desarrollo integral y la realidad de su vida. En particular, se enfoca en el desarrollo de la conciencia, es decir, la capacidad de autoobservación y auto entendimiento, que permite a los individuos alcanzar una verdadera autorrealización y trascendencia. La educación en este marco holístico facilita el crecimiento de nuestra conciencia a través de una evolución dinámica en espiral (López, 2018). Además, el movimiento internacional conocido como Pedagogía 3000 promueve una educación orientada tanto al desarrollo personal de cada individuo como a la elevación de la conciencia global y cósmica. La esencia de una educación auténtica radica en cómo se percibe al ser humano en diversas culturas y épocas. Por esta razón, es crucial investigar y comprender el significado del ser humano para establecer las bases de una educación genuina y completa.

La educación con enfoque holístico se basa en la idea de que el proceso educativo debe considerar al ser humano en su totalidad, no solo en términos académicos o cognitivos. En lugar de enfocarse únicamente en la adquisición de conocimientos técnicos y habilidades específicas, la educación holística busca desarrollar todas las dimensiones del individuo: emocional, social, física, ética y espiritual. Tiende a promover una visión integral del aprendizaje, donde cada aspecto de la persona es considerado y nutrido. Por ejemplo:

- Desarrollo emocional: se enseña a los estudiantes a reconocer y manejar sus emociones, promoviendo su bienestar emocional y relaciones saludables.
- Desarrollo social: se fomenta la colaboración, la empatía y la capacidad de trabajar en equipo, preparando a los estudiantes para ser ciudadanos responsables y activos.
- Desarrollo físico: se valora la importancia de una vida activa y saludable, integrando actividades físicas y hábitos saludables en el currículo.
- Desarrollo ético y espiritual: Se cultivan valores y principios morales, así como una comprensión más profunda del propósito y significado de la vida (Ocampo, 2019).

En esencia, la educación holística busca equilibrar el crecimiento personal y académico, preparando a los individuos no solo para enfrentar los desafíos profesionales, sino también para vivir de manera plena y significativa.

## Enfoque holístico con derechos constitucionales en Ecuador

Cuando se habla de un enfoque holístico en la educación dentro del contexto de los derechos constitucionales en Ecuador, se está considerando cómo el sistema educativo puede integrarse de manera efectiva con los derechos y principios establecidos en la Constitución del país. En Ecuador, la Constitución de 2008 establece varios derechos fundamentales que deben ser garantizados en el ámbito educativo. Entre ellos pueden resaltarse los siguientes: El Derecho a una educación integral, pues; la Constitución ecuatoriana garantiza el acceso a una educación gratuita, obligatoria y de calidad. Un enfoque holístico en este contexto significa que la educación debe ser inclusiva y adaptada a las necesidades de todos los estudiantes, abarcando no solo los contenidos académicos, sino también aspectos que fomenten el desarrollo integral del individuo. Así también se contempla el Derecho a la diversidad y la inclusión, la Norma suprema reconoce la diversidad cultural y étnica del país. En este sentido, si se tiene un enfoque holístico ha de respetarse y promoverse esta diversidad dentro del ámbito educativo, asegurando que todos los estudiantes reciban una educación que valore y respete sus identidades y contextos culturales.

En el mismo contexto constitucional se tiene al derecho al desarrollo integral, donde se enfatiza la importancia del desarrollo integral de las personas, entonces, desde la visión holística en Ecuador se debe contribuir al desarrollo equilibrado de las capacidades cognitivas, emocionales, físicas y sociales de los estudiantes, preparándolos para ser individuos completos y activos en la sociedad, por último, se tiene al derecho a la participación; los estudiantes tienen el derecho a participar en el proceso educativo de manera activa y equitativa. Este derecho desde un enfoque holístico según Tobar (2022) que la educación debe fomentar la participación activa de los estudiantes en su propio aprendizaje y en la vida educativa, dándoles voz y responsabilidad en el proceso educativo. Entonces, la educación con enfoque holístico, en el marco de los derechos constitucionales, lo que busca es ofrecer un sistema educativo que no solo cumpla con los estándares académicos, sino que también respete y promueva los derechos y principios constitucionales, asegurando que todos los estudiantes se desarrollen de manera integral y equitativa en todos los aspectos de su vida.

La Constitución de 2008 establece que la educación debe ser un derecho fundamental y debe garantizar la igualdad de oportunidades, la participación activa y el respeto a la diversidad cultural y social. La educación holística se alinea con estos principios al ofrecer un enfoque que no solo transmite conocimientos, sino que también fomenta la formación integral del individuo, apoyando su desarrollo en múltiples dimensiones y respetando sus derechos.

Sin embargo, de lo antedicho, el sistema educativo en el Ecuador actualmente está marcado por muchas disparidades, mismas que según expertos no hacen que una educación holística sea totalmente posible, y es que; la falta de una educación holística tiende a contribuir a la persistencia de desigualdades en el sistema educativo. Si la educación se limita a aspectos puramente académicos y no aborda las necesidades emocionales, sociales y culturales de los estudiantes, puede haber desventajas para aquellos que no reciben un apoyo completo en su desarrollo. La brecha educacional puede reflejar desigualdades en el acceso a una formación integral y en la calidad del apoyo recibido, lo que puede perpetuar diferencias en oportunidades y resultados educativos entre distintos grupos de estudiantes. Por lo tanto, una educación holística podría ser una estrategia efectiva para reducir estas desigualdades al ofrecer una formación más equitativa y comprensiva.

### Tabla 1:

*Ecuador: Estructura de la educación estándar*

<b>Educación inicial: I y II</b>	<b>Compuesta por menores entre 3 y 4 años</b>
Educación general básica	Incluye un rango de diez años, de los 5 a los 14 años
Bachillerato General Unificado	Se desarrolla a lo largo de tres años, para jóvenes de 15 a 17 años
Superior	Por lo general se inicia al culminar el BGU aunque no hay edad para iniciarla y culminarla.

*Nota:* Fuente oficial: (MINISTERIO 2021).

### Tabla 2.

*Ecuador: Desbalance en el sistema educativo*

<b>Aspecto</b>	<b>Descripción</b>
<b>Acceso y calidad de la Educación</b>	Reconocida de forma expresa en la (Constitución, 2008). Sin embargo, según Mideros (2022), aún persisten desigualdades en el acceso y la calidad educativa.
<b>Zonas rurales y marginales</b>	Estas desigualdades se deben a obstáculos considerables en infraestructura escolar, recursos pedagógicos y formación docente, lo que afecta la calidad del sistema educativo (Mideros, 2022).
<b>Familias de bajos ingresos</b>	Las dificultades económicas para cubrir gastos relacionados con la educación, como materiales, transporte u otros limitan el acceso educativo (Mideros, 2022).
<b>Acceso gratuito</b>	Pese a que la Constitución (2008) establece la gratuidad de la educación, en 2019, el 5.7% de los niños en edad escolar primaria no asistían a la escuela, con una mayor incidencia en las zonas que son del tipo rural

<b>Desigualdad en la Calidad de la Enseñanza</b>	<p>(INEC, 2019). Además, los costos adicionales, particularmente en niveles educativos superiores, restringen el ingreso (Constitución, 2008). Ecuador presenta notables diferencias en la formación y capacitación de docentes, de igual manera en los recursos didácticos entre áreas rurales y urbana (Toapanta, 2021). Ello alcanza a impactar negativamente en la calidad de la educación y perpetúa la desigualdad social y económica. De acuerdo con el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA, 2018), el alumnado del país consiguió puntuaciones inferiores al promedio en lectura, matemáticas y ciencias. También hay una brecha demostrativa en la calidad de la enseñanza entre áreas – urbana y rural-.</p>
<b>Brechas culturales y lingüísticas</b>	<p>La diversidad cultural y lingüística en nuestro territorio agrava las disparidades educativas. Indígenas y afrodescendientes siendo parte de un grupo prioritario, enfrentan barreras debido a la falta de materiales educativos en sus lenguas y a la falta de reconocimiento de sus tradiciones culturales (Arango &amp; Loor, 2023)</p>
<b>Discriminación y estigmatización</b>	<p>El INEC (2019) indica que aproximadamente el 7% de la población es auto determinada como indígena, empero la falta de materiales educativos en sus lenguas les tiende a hacer difícil que accedan a una educación de calidad. Además, la ausencia de docentes capacitados en estas lenguas viene a representar una barrera considerable (López &amp; Cedillo, 2022). Alumnado que pertenecen a grupos como LGBTQ+ personas con discapacidad, migrantes, embarazadas; suelen afrontar discriminación y estigmatización en el sistema, relacionados propiamente con el idioma, su estatus migratorio, En cambio, según López &amp; Cedillo (2022). los estudiantes LGBTQ+ sufren rechazo y marginación en el entorno estudiantil.</p>
<b>Brecha digital</b>	<p>Aunque ha mejorado el acceso a la tecnología, se tienen datos de la preminencia de disparidades en la brecha digital. En 2019 reportó que el 46.6% de los hogares que se ubican en la zona urbana tiene conexión a Internet, en comparación con el 16.1% que lo posee del otro lado, esto es en las áreas rurales. Además, el 10.7% de la población aún es analfabeta digital. Los insuficientes recursos tecnológicos problematizan el aprendizaje en plataformas virtuales (Xinhua, 2019).</p>

Nota: Autores (2024).

**Tabla 3.**

*Políticas públicas y marco legal*

Aspecto	Descripción
<b>Importancia</b>	Las políticas públicas y el marco jurídico son cruciales para la defensa y promoción de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la educación. En el contexto educativo, estos mecanismos crean las condiciones necesarias para asegurar un acceso justo, una educación de calidad y la inclusión dentro del sistema educativo. Las estrategias

---

	<p>gubernamentales en el sector educativo actúan como guías para la planificación y la implementación de acciones específicas para enfrentar problemas y necesidades concretas. En Ecuador, estas políticas se enfocan en lograr igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de la educación, abarcando aspectos como la financiación, la formación de los docentes y la inclusión de poblaciones vulnerables (Nikken, 2010).</p>
<b>Relación entre Políticas y legalidad</b>	<p>El marco jurídico proporciona el soporte necesario para garantizar y resguardar los derechos educativos. Define tanto los derechos como las obligaciones, y establece mecanismos para la supervisión y la rendición de cuentas. Las políticas gubernamentales y el marco legal se complementan y se refuerzan mutuamente. Mientras las políticas marcan las directrices y objetivos, el lado de la legalidad ofrece la base para su ejecución y supervisión. Juntos, buscan fomentar aspectos equitativos, la inclusión y la calidad en la educación, con el objetivo de reducir las desigualdades</p>
<b>Constitución de 2008</b>	<p>Es en el art. 26 donde se halla este derecho con todos sus aspectos, expresándose también los derechos específicos para las personas con discapacidad y se enfatiza en los arts. 27 al 30 la educación intercultural y plurilingüe.</p>
<b>Jurisprudencia de la Corte Constitucional</b>	<p>Desde su establecimiento en 2008, la Corte Constitucional ha supervisado el cumplimiento de la Constitución. Fallos como el No. 9-19-SEP-CC (2019), No. 7-17-SEP-CC (2017) y No. 16-18-SEP-CC (2018) recalcan la necesidad de eliminar las desigualdades en el acceso a la educación y la responsabilidad del Estado en este ámbito. Otros fallos, como el No. 10-20-SEP-CC (2020), subrayan la importancia de implementar políticas para combatir la pobreza y asegurar igualdad de oportunidades, especialmente para los grupos que son más susceptibles a vulnerabilidad.</p>
<b>Ley Orgánica de Educación Superior (2010)</b>	<p>La Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 regula la educación universitaria en Ecuador, centrándose en asegurar la calidad, la pertinencia, la inclusión y la igualdad de oportunidades. Esta ley contribuye a disminuir las desigualdades para llegar a la educación superior</p>
<b>Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOE 2011)</b>	<p>La Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2011 establece los principios, objetivos y políticas del sistema educativo en Ecuador, promoviendo una educación integral. Reconoce la diversidad cultural y busca reducir las desigualdades, garantizando una educación equitativa en términos de acceso y calidad.</p>
<b>Plan Nacional para el Buen Vivir 2017 - 2021</b>	<p>El Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021 es una herramienta de planificación que tiene como objetivo mejorar la calidad y la equidad en la educación. Se enfoca en la inclusión, la participación ciudadana y el desarrollo de habilidades para reducir las desigualdades en el sistema educativo (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2017-2021).</p>

---



**Política Educativa 2015 - 2021**

Proporciona lineamientos para la evolución del sistema, priorizando la interculturalidad, equidad, la calidad, la inclusión, y la participación ciudadana. Ello en la búsqueda de que las brechas de desigualdad se vean reducidas por medio de estrategias como la ampliación del acceso y la mejora en la formación de los docentes.

**Campaña "Todos al aula" (2023)**

El Ministerio de Educación lanzó una iniciativa para abordar la deserción escolar, especialmente en áreas rurales y comunidades desfavorecidas. La iniciativa tiene como objetivo proporcionar apoyo y recursos para mejorar la retención y el éxito académico de los estudiantes. A pesar de los avances logrados, persisten desafíos en la implementación efectiva de estas medidas (El Comercio, 2023; MEC, 2022).

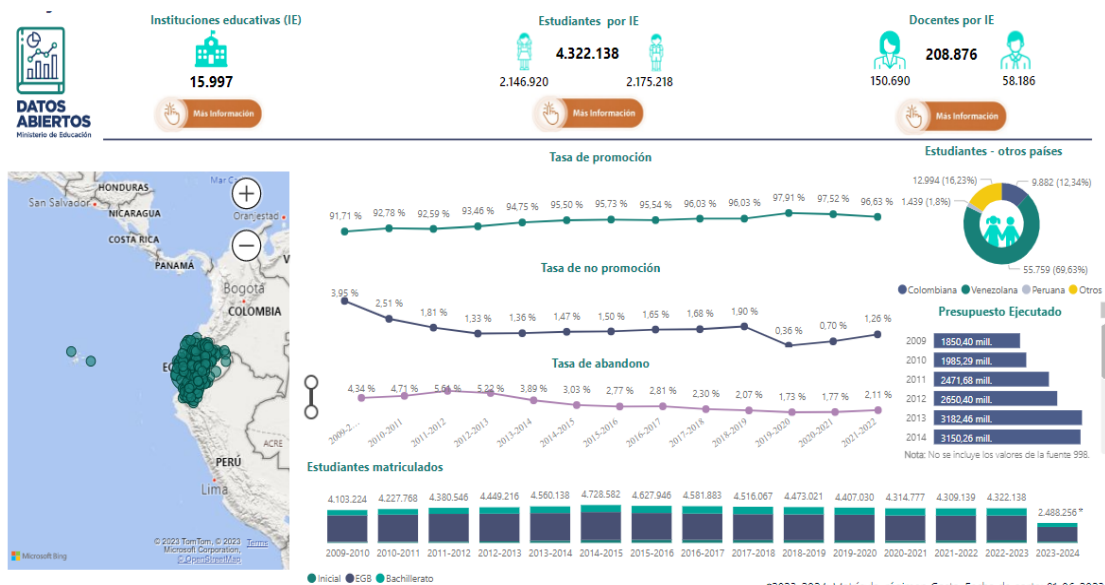
Nota: Autores (2024).

### La efectividad de las políticas y leyes en la práctica educativa y su relación con la educación holística

La efectividad de las políticas y leyes en la práctica educativa y su impacto en la reducción de las desigualdades en el sistema educativo ecuatoriano se entrelazan profundamente con la implementación de una educación holística, que respete los derechos constitucionales. A pesar de que Ecuador ha puesto en marcha varias políticas y leyes destinadas a promover la igualdad en el ámbito educativo, la eficacia práctica y el impacto en la disminución de las desigualdades muestran variaciones. Según los datos del Ministerio de Educación de Ecuador para 2023, mostrados en la Figura 2, no se ha observado un aumento notable en la tasa de promoción, y desde 2021, ha habido un incremento en la tasa de deserción estudiantil.

**Fig. 2 MEE:**

*Datos abiertos (2023)*



Nota: Autores (2024).

Tabla 3.

*Datos estadísticos*

Indicador	Datos
<b>Cambios en la educación general básica</b>	Después de la pandemia de COVID-19, se observó una reducción en el número de instituciones educativas, así como en el personal docente y los estudiantes en la EGB. Durante el ciclo escolar 2021-2022, el total de instituciones educativas fue de 15,127, lo que representó una disminución del 8% respecto al período anterior a la pandemia. Las escuelas privadas fueron las más afectadas, con una reducción del 29% en su número (MEE, 2021).
<b>Cambios en docentes y estudiantes</b>	En el período 2020-2021, se contabilizaron 206,875 docentes, lo que significó una disminución del 6% en comparación con el año anterior. La reducción fue más pronunciada en el sector privado, donde la disminución de docentes alcanzó el 16%. Esta disminución se atribuye tanto a los efectos de la pandemia como a recortes gubernamentales, lo cual también influyó en una disminución del 2.5% en el número de estudiantes durante el año escolar 2021-2022 (MINISTERIO 2021).
<b>Rendimiento educativo</b>	Existencia de dificultades en áreas clave como matemáticas y lectura. Investigaciones como el estudio “Ser Estudiante en la Infancia” (2017-2018) y el Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo (TERCE) de 2015 han puesto de manifiesto problemas en el desarrollo académico y el rendimiento del alumnado.
<b>Participación en PISA-D</b>	En 2017, (primera participación) Ecuador pudo lograr el mejor desempeño entre los partícipes en términos generales. Sin embargo, se situó dentro del promedio regional en lectura y ciencias, y ligeramente por debajo del promedio en matemáticas (INEVAL/OCDE 2018).
<b>Educación Superior</b>	Actualmente, Ecuador dispone de 60 universidades y escuelas politécnicas: 33 públicas 27 privadas. En 2018, había 35,324 docentes y 632,541 estudiantes que constaban como matriculados en universidades. La tasa neta en 2017 fue del 22.2%, Las tasas brutas fueron del 30% y 27% (SENESCYT 2019).

*Nota:* Autores (2024).

### Discusión

Desde un punto de vista de derechos, la Constitución de 2008 en Ecuador establece la educación como un derecho fundamental, estableciendo principios esenciales para asegurar un acceso universal, inclusivo, igualitario y de alta calidad. Sin embargo, la eficacia de estos principios en la práctica presenta desafíos significativos. Los datos del Ministerio de Educación

de Ecuador (2023) sugieren que, a pesar de los esfuerzos legislativos, no se ha logrado un avance notable en algunos indicadores educativos clave, y en ciertos casos, se ha registrado un retroceso. Desde 2017, la reducción en la duración promedio de la escolaridad, según el INEC, pone de manifiesto una posible brecha en la aplicación efectiva de las políticas educativas. Aunque las leyes, como la LOES (2010) y la LOI (2011), están diseñadas para mejorar la calidad y la inclusión en la educación superior, los datos de matrícula y rendimiento académico muestran desafíos persistentes. La disminución del 8% en el número de instituciones educativas, especialmente en el sector privado, junto con una reducción del 6% en el número de docentes, matiza problemas en la capacidad del sistema educativo para adaptarse a los cambios y desafíos, exacerbados por la pandemia de COVID-19.

Los resultados en rendimiento educativo, tanto en estudios nacionales como internacionales como TERCE y PISA-D, revelan áreas que necesitan mejorar, particularmente en matemáticas y lectura. Aunque Ecuador ha mostrado un desempeño relativamente bueno en PISA-D en comparación con otros países, la evaluación regional sugiere que aún hay un considerable margen de mejora. Las sentencias manifiestas de la Corte Constitucional, como la Sentencia No. 7-17-SEP-CC (2017) y la Sentencia No. 16-18-SEP-CC (2018), subrayan la obligación del Estado de cerrar las brechas en el acceso a la educación y de garantizar una educación que sea inclusiva y de calidad para todos. Estas sentencias también subrayan la necesidad de políticas que respeten y protejan los derechos constitucionales de los estudiantes, enfatizando el enfoque holístico necesario para una educación que cumpla con estos estándares. Los resultados de estudios internacionales como TERCE y PISA-D recalcan los retos en el rendimiento educativo, sustancialmente en matemáticas y lectura. Aunque se han logrado mejoras, el país aún no alcanza los estándares de naciones desarrolladas, y persiste una brecha entre áreas urbanas y rurales. Desde una perspectiva holística, esto subraya la necesidad de intervenciones específicas para mejorar el rendimiento y reducir las desigualdades regionales, respetando los derechos de todos los estudiantes.

La pandemia ha tenido un impacto significativo en el sistema educativo, reflejado en la disminución de instituciones, docentes y estudiantes más en el sector privado. Este impacto, relacionado con el cierre de centros educativos y la reducción de personal, resalta la necesidad de estrategias de recuperación que restauren la estabilidad educativa y respeten los derechos constitucionales de los estudiantes. A pesar del número considerable de instituciones de educación superior, el acceso sigue siendo limitado en comparación con la EGB y el BU, tornándose básico el desarrollar políticas que promuevan un acceso más justo e igualitario a la

educación superior, en consonancia con una perspectiva holística que proteja los derechos de los estudiantes.

En teoría, las políticas públicas y el marco constitucional y legal en Ecuador están diseñados para garantizar un acceso que respeta los principios constitucionales como la igualdad, la no discriminación, la justicia, el acceso gratuito, una educación de calidad y una inclusión efectiva. La Constitución de 2008 y diversas leyes establecen principios y obligaciones que buscan una educación inclusiva, de calidad y respetuosa de los derechos humanos. Sin embargo, la verdadera eficacia de estas normativas depende de cómo se implementen en la práctica y de cómo se enfrenten las necesidades específicas de diversos grupos dentro del sistema educativo.

Las políticas y leyes en Ecuador establecen metas y directrices claras para mejorar la educación, como la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica de Educación (LOE). Estas normativas apuntan a asegurar la calidad educativa, reducir las desigualdades y promover la inclusión. Sin embargo, su eficacia real a menudo se ve afectada por la falta de recursos adecuados, la implementación inconsistente y los desafíos administrativos. La práctica efectiva de estas políticas debería reflejarse en la mejora de las condiciones de infraestructura educativa, el acceso a materiales didácticos y la capacitación continua de los docentes. También debe incluir la provisión de apoyo adicional para los estudiantes en situación de vulnerabilidad y la implementación de medidas para superar barreras económicas, culturales y lingüísticas.

En términos de impacto, las políticas y leyes pueden contribuir a la reducción de las desigualdades educativas si se aplican de manera efectiva. Por ejemplo, la Constitución y las leyes establecen un marco para asegurar que todos los ciudadanos, independientemente de su origen socioeconómico o ubicación geográfica, tengan acceso a una educación de calidad. La efectiva implementación de estas normativas debería llevar a una reducción de las disparidades en el acceso a la educación y en la calidad de la misma.

Sin embargo, las disparidades persisten debido a la brecha entre la normativa y la realidad en el terreno. Las desigualdades en infraestructura, recursos y capacitación docente, así como las barreras económicas y culturales, siguen siendo desafíos importantes. Para cerrar estas brechas, se torna importante que las políticas se acompañen de mecanismos de supervisión efectivos y de una planificación estratégica que aborde las necesidades específicas de los diferentes contextos regionales y socioeconómicos.

La educación holística, que considera el desarrollo integral del estudiante —cognitivo, emocional, social y físico—, está en línea con los principios constitucionales de una educación

justa y de calidad. Para que la educación holística sea efectiva en el contexto ecuatoriano, deben integrarse los derechos constitucionales en todos los aspectos del proceso educativo, ello involucra no solo ofrecer una educación académica, sino también atender las necesidades emocionales y sociales de los estudiantes, respetar y valorar la diversidad cultural y lingüística, y garantizar un entorno inclusivo y libre de discriminación.

En resumen, la eficacia de las políticas y leyes educativas en Ecuador depende de su correcta implementación y del seguimiento continuo para enfrentar las desigualdades existentes. Una educación holística, alineada con los derechos constitucionales, puede ser una herramienta poderosa para mejorar la equidad y la calidad educativa, siempre que se realicen esfuerzos concertados para superar las barreras actuales y se garantice que todas las políticas se traduzcan en beneficios concretos para todos los estudiantes.

## Conclusión

La implementación de una educación holística en Ecuador se enfrenta a desafíos significativos debido a las disparidades existentes en el acceso a recursos educativos. A pesar de que la Constitución de 2008 garantiza una educación integral y de calidad para todos los estudiantes, la realidad muestra una brecha considerable entre las áreas urbanas y rurales, así como entre los contextos privilegiados y desfavorecidos. Las instituciones en áreas marginadas a menudo carecen de los recursos necesarios para ofrecer una formación que abarque tanto el desarrollo académico como el emocional y social de los estudiantes. Esta desigualdad no solo perpetúa las diferencias en el rendimiento académico, sino que también limita el bienestar integral de los estudiantes, lo que sugiere que la implementación efectiva de una educación holística requiere abordar primero estas disparidades fundamentales.

Otro problema que enfrenta el sistema es la falta de una formación adecuada para los educadores en aspectos holísticos, tendiendo a representar una barrera significativa para la ejecución de una educación que respete y promueva los derechos constitucionales de los estudiantes. Actualmente, la capacitación docente en Ecuador se centra predominantemente en contenidos académicos, dejando de lado la formación en habilidades necesarias para atender el bienestar emocional y social de los estudiantes. Para lograr una educación verdaderamente integral, es esencial que se revise y amplíe la formación de los docentes, incorporando métodos que les permitan gestionar y promover el desarrollo emocional y social de sus estudiantes, lo cual es fundamental para una educación holística que respete los derechos constitucionales.

Las políticas educativas en Ecuador, como la LOE y la LOES, establecen principios que deberían promover una educación inclusiva y de calidad. Sin embargo, la brecha entre la normativa y la realidad práctica pone de manifiesto la necesidad de reformas adicionales. La implementación efectiva de estas políticas debe ir acompañada de recursos adecuados, una supervisión efectiva y una planificación estratégica que aborde las necesidades específicas de diferentes contextos socioeconómicos. Solo así se podrá cerrar la brecha educativa y promover una educación holística que no solo cumpla con los estándares constitucionales, sino que también garantice la equidad en la calidad educativa para todos los estudiantes.

Una educación holística tiene el potencial de atender y reducir las desigualdades existentes en el sistema educativo ecuatoriano al ofrecer una formación que va más allá del ámbito académico, abarcando el desarrollo emocional, social y físico de los estudiantes. Al integrar estos aspectos, se puede proporcionar un entorno educativo más inclusivo y justo, que respete y valore la diversidad cultural y lingüística. No obstante, para que esta visión holística sea efectiva, se torna fundamental que se superen las barreras estructurales y se realicen esfuerzos concertados para garantizar que todos los estudiantes reciban el apoyo necesario para su desarrollo integral, independientemente de su ubicación geográfica o situación socioeconómica.

La efectividad de las políticas educativas en Ecuador depende en gran medida de su correcta implementación y del alineamiento con los derechos constitucionales. Aunque el marco normativo establece principios clave para garantizar una educación de calidad y equitativa, la brecha entre la legislación y la realidad en el terreno acentúa la necesidad de un seguimiento continuo y una adaptación de las políticas para abordar las desigualdades persistentes. La integración de un enfoque holístico, que considera el desarrollo completo del estudiante, puede mejorar la calidad educativa y promover la justicia social. Sin embargo, esto requiere un compromiso sostenido para garantizar que todas las políticas educativas no solo existan en el papel, sino que se traduzcan en mejoras concretas en la vida de los estudiantes.

### Referencias bibliográficas

- Acosta, R. (2020). *La educación del ser humano: Un reto permanente*. Universidad metropolitana. Obtenido de <https://www.unimet.edu.ve/unimetsite/wp-content/uploads/2023/09/La-educacion-del-ser-humano.-Un-reto-permanente.pdf>
- Arango, C., & Loor, G. (2023). *Incidencia de las disparidades en la educación y los derechos humanos en Ecuador*. Obtenido de <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/3439/1/INCIDENCIA%20>

DE%20LAS%20DISPARIDADES%20EN%20LA%20EDUCACION%cc%81N%20Y%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS%20EN%20ECUADOR.pdf

- Contreras, N., Ropa, B., & Alama, M. (2023). Educación integral holística: Un reto pendiente en el sistema educativo peruano. *Revista Andina de Educación* 6, 6(2). doi:<https://doi.org/10.32719/26312816.2022.6.2.1>
- Criollo, N. (2018). *Influencia del uso de los materiales didácticos en el aprendizaje del área de lengua y literatura de los*. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/16015/1/UPS-CT007765.pdf>
- Corte Constitucional Ecuador (2016). Sentencia 107-17-sep-cc
- Corte Constitucional Ecuador (2011). Sentencia no. 1016-20-jp/21 de 15 de diciembre de 2021.
- Ecuador, Diario El Telégrafo. (2023) *La tecnología rompe las brechas*. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/tecnologia/1/tecnologia-brecha-digital>
- Ecuador, Ministerio de educación. (2019). *Guía para fomentar la inclusión de hombres y mujeres en la gestión escolar y en el desarrollo profesional directivo y docente de Bachillerato Técnico*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/03/Guia-fomentar-inclusion-hombres-mujeres.pdf>
- Krainer, A., & Guerra, M. (2016). *Interculturalidad y educación. Desafíos docentes*. Quito: FLACSO.
- López, C. (2018). La Educación Holística desde una Perspectiva Humanista. *Scientific*, 3(8), 301–318. doi: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2018.3.8.16.301-318>
- López, C., & Cedillo, C. (2022). *Desigualdades educativas y brecha digital en Ecuador en tiempos de COVID-19*. Obtenido de <https://doi.org/10.30849/SIP.GTEDinvedpand2022>
- Mideros, A. (2022). *La desigualdad en la educación habla de una sociedad injusta*. <https://www.primicias.ec/noticias/firmas/desigualdad-educacion-expresion-sociedad-injusta/>
- Nikken, P. (2010). *La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los DDHH*. Obtenido de Revista IIDH: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25563.pdf>
- Ocampo, A. (2019). Los conceptos epistemológicos de la Educación Inclusiva: propiedad de la multiplicidad. doi: <http://dx.doi.org/10.14244/198271993358>
- Rodríguez, V. (2018). *Pedagogía: Teoría general de la educación*. Trillas. doi:978-607-17-3037-4
- Ronconi, L. (2018). *El acceso a la educación desde una mirada igualitaria: la influencia del derecho internacional de los derechos humanos*. Obtenido de Anuario mexicano de derecho internacional: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-46542018000100191](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542018000100191)
- Toapanta, K. (2021). *Pandemia y barreras de acceso a la Educación General*. Obtenido de [http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/19562/Ensayo%20Academico%20Karol\\_Toapanta.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/19562/Ensayo%20Academico%20Karol_Toapanta.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Tobar, M. (2022). Formación holística para mejorar el desarrollo de habilidades blandas en estudiantes de la unidad educativa Fiscal Vicente Rocafuerte, Guayaquil, 2020. *Ciencia Latina*, 6(11), 2889-2908. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i1.1695](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1695)
- Trelles, L., & Fernandez, D. (2023). Educación holística a través de las artes: ¿Es posible desarrollar estrategias educativas utilizando las artes como un medio en el proceso enseñanzaaprendizaje? *Revista de investigacion pedagogica y el arte*(14), 1-12.
- Tusquets, J. (2020). *Hacia un nuevo concepto y enfoque de l educación general*. Obtenido de <https://www.revistadepedagogia.org/cgi/viewcontent.cgi?article=1433&context=rep>
- Unesco. (2016). *Educación 2030*. Obtenido de Declaración de Incheon: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/ESP-Marco-de-Accion-E2030-aprobado.pdf>
- UNESCO. (2020). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo, 2020*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374615?posInSet=17&queryId=3c96ff1e-b895-4232-8df4-04c3dd5c11b7>
- UNESCO. (2020). *Lo que necesita saber sobre el derecho a la educación*. <https://es.unesco.org/news/lo-que-necesita-saber-derecho-educacion>
- UNESCO. (2021). *Desigualdades educativas en América Latina: tendencias, políticas y desafíos*. [https://redclade.org/wp-content/uploads/CLADE\\_AmerLatina\\_Resumen\\_Educ-y-Desiguald\\_v2.pdf](https://redclade.org/wp-content/uploads/CLADE_AmerLatina_Resumen_Educ-y-Desiguald_v2.pdf)
- UNESCO. (2022). *La encrucijada de la educación en América Latina y el Caribe: informe regional de monitoreo ODS4-Educación 2030*. Santiago: Fértil Provincia SpA.
- UNESCO. (2023). *El derecho a la educación*. <https://www.unesco.org/es/right-education>